

NOTIFICACIÓN POR AVISO PAGINA WEB PARA MOROSOS DE INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO

30 DE DICIEMBRE DE 2.016

La Directora del Grupo de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Ibagué, quién para estos efectos actúa como funcionario ejecutor, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59 del decreto 0019 de 2.012, modificatorio del artículo 568 del Estatuto Tributario nacional y acuerdo 001 del 2012, así como también en aplicación del artículo 59 de la ley 788 de 2.008, se permite NOTIFICAR mediante el presente AVISO PAGINA WEB los mandamientos de pago, expedidos por el grupo de cobro coactivo de esta dependencia, por concepto infracciones a la normatividad de tránsito del año **2013**, frente a la imposibilidad de la notificación personal y teniendo en cuenta que no se localizaron en ninguna forma las direcciones de los deudores se procede a notificar mediante la presente.

De la parte Resolutiva de los mandamientos a que se refiere el presente aviso se transcribe los artículos 1 y 3.

“ARTICULO PRIMERO: librar mandamiento de pago por la vía administrativa coactiva a favor del Municipio de Ibagué, a cargo de (remítase al listado) con NIT o CC. (Remítase al listado adjunto) por la suma de (remítase al listado adjunto) suma insoluta, liquidado con el TITULO EJECUTIVO de fecha y periodos señalados en la parte motiva más las costas del presente proceso.

ARTICULO TERCERO: Advertir al deudor que dispone de 15 días después de notificada esta providencia (desde el primer día hábil siguiente a la fecha del presente aviso), para cancelar la deuda o proponer las excepciones que estime pertinentes, conforme artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional”

LOS MANDAMIENTOS QUE SE NOTIFICAN SON LOS SIGUIENTES. Si usted desea hacer una búsqueda avanzada dentro del listado de Morosos de Multas por Infracción a la Legislación de Tránsito, puede descargar el pdf que se anexa con todo el contenido y realizar la búsqueda según los siguientes criterios.(Nombre, Documento de Identidad, comparendo o por Mandamiento de pago).



MARTHA ASCENCIO
DIRECTORA GRUPO DE TESORERÍA

Reviso y Aprobó/ Javier Enrique Guzmán Pita
Asesor Jurisdiccional Cobro Coactivo